



## REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN FERIA COSTUMBRISTA 26 Y 27 Octubre 2018

### **Gastronomía:**

La I. Municipalidad de Lo Espejo, presenta los siguientes requisitos para su Quinta Versión de la Feria Costumbrista 2018.

Lugar: Estadio Clara Estrella, ubicado en Calle Salvador Allende N° 01441

Podrán participar expositores de la comuna de Lo Espejo, que cumplan con los requisitos exigidos en la presente.

### **LA POSTULACIÓN SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:**

1.- Retirar Requisitos y Ficha de Inscripción que estará disponible en:

Oficina Microempresa, (Edificio Consistorial, 2° Piso)

Ubicada en Avenida Central Raúl Silva Henríquez N° 8321

2.- Entregar Ficha de Inscripción y antecedentes requeridos, en un sobre cerrado en:

Oficina Microempresa (Edificio Consistorial, 2° Piso)

Ubicada en Avenida Central Raúl Silva Henríquez N° 8321,

El sobre cerrado debe indicar:

- NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE
- TELEFONO
- DIRECCION

El sobre cerrado debe contener:

- FOTOCOPIA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL RESPONSABLE
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
- DOCUMENTO QUE ACREDITA DOMICILIO (Registro Social de Hogares, derechos municipales, etc.)
- ACREDITAR RESOLUCIÓN SANITARIA POR PERÍODO DE ESTA FERIA COSTUMBRISTA
- INDICAR LISTADO DE TIPOS DE ALIMENTOS QUE SE ELABORARÁN (**mínimo 3 platos**)
- PRESENTAR FOTOGRAFÍAS REALES DE LOS PRODUCTOS A PRESENTAR
- LISTADO Y CANTIDAD DE MAQUINARIAS O EQUIPOS A UTILIZAR (PARA MANTENER ALIMENTOS FRÍOS, CALIENTES, COCCIÓN, ETC)

Las fechas para el proceso de postulación son las siguientes:

|                        |   |   |
|------------------------|---|---|
| 03 al 08 de Septiembre | : | Entrega de Requisitos                                     |
| 10 al 14 de Septiembre | : | Recepción de Postulaciones                                |
| 24 al 28 de Septiembre | : | Evaluación de Postulantes                                 |
| 01 de Octubre          | : | Publicación de Seleccionados                              |
| 18 de Octubre          | : | Presentar Pago de Boleta venta de Alcohol (Municipal)     |
| 18 de Octubre          | : | Presentar Permiso de SII (venta provisoria) o Boletas SII |
| 23 de Octubre          | : | Reunión con seleccionados (por confirmar)                 |

**Cierre de la postulación el día viernes 14 de Septiembre, a las 12:00 horas.**

La selección de expositores será de exclusiva responsabilidad de la municipalidad, quien deberá publicar la lista de seleccionados el día Lunes 01 de Octubre.



### **CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN:**

1. El número de puestos asignados al área Gastronómica está limitado por razones de espacio físico.
2. Los participantes de gastronomía podrán acompañar sus platos sólo con bebidas de fantasías, jugos, Cerveza artesanal y/o Vino.
3. Queda prohibida la venta de todo tipo de destilados: Pisco, Ron, Vodka, Whisky, Licores de hierbas, etc.
4. Cada seleccionado deberá pagar un permiso municipal para actividades comerciales en circunstancias especiales, de acuerdo a lo establecido en la ordenanza municipal respectiva, cuyo valor asciende a la suma de **1/2 UTM (Media UTM)**. Este permiso deberá ser cancelado hasta el día **18 de Octubre**. El no pago del permiso municipal, en el plazo establecido, significará la imposibilidad de instalarse en esta Feria Costumbrista.
5. Cada seleccionado que expendas bebidas alcohólicas (**Cerveza Artesanal y/o Vino**) deberá pagar un permiso, de acuerdo a lo establecido en la ordenanza municipal respectiva, cuyo valor asciende a la suma de **4 UTM**. Este permiso deberá ser cancelado hasta el día **18 de Octubre**. El no pago del permiso municipal, en el plazo establecido, significará la imposibilidad de instalarse en esta Feria Costumbrista.
6. **Cada seleccionado que expendas bebidas alcohólicas deberá presentar una DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO DE NO ESTAR AFECTO A LAS INHABILIDADES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO N.º 4 DE LA LEY 19.925**
7. **Cada participante que no cuente con boletas del SII, deberá retirar un documento en Oficina de Microempresa (alusivo a la Feria Costumbrista), para presentar en SII y pagar un permiso para realizar esta actividad comercial provisoria.**
8. **Para la elaboración y/o expendio de alimentos, se deberá acreditar Resolución Sanitaria exclusiva por período de esta Feria Costumbrista.**
9. Queda Prohibido el uso de artículos eléctricos tales como: Hornos microondas, hervidores, refrigeradores, etc.
10. La preparación gastronómica debe realizarse sólo con cocina a gas, (a menos que el postulante cuente con generador certificado)
11. En caso de usar parrilla a carbón, esta debe estar protegida con un cerco de metal o madera, que permita su aislamiento.
12. Cada participante debe contar con una vestimenta acorde al rubro gastronómico: delantal, guantes, mascarilla, gorro, etc.
13. **Cada participante debe contar con el mobiliario acorde para atender a sus clientes, dentro del espacio delimitado para su local.**

#### **PARA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: (Cerveza Artesanal y/o Vino)**

EL PERMISO MUNICIPAL SE PAGARÁ EN LA FECHA ANTES INDICADA, EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA, UBICADA EN AVENIDA CENTRAL RAUL SILVA HENRIQUEZ N° 8321, HORARIO: 09.00 – 13.00 HORAS.

### **SERAN ATRIBUCIONES EXCLUSIVAS DE LA MUNICIPALIDAD:**

1. Seleccionar a los participantes.
2. Asignar el lugar de funcionamiento, bajo el criterio que se estime conveniente, en función de privilegiar las mismas condiciones para todos y todas.
3. Invitar a participantes de otras comunas.

### **DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MUESTRA GASTRONÓMICA.**

1. Se hace hincapié en mantener en todo momento, la cadena de frío de los alimentos perecibles, hasta el momento de consumirlos.
2. La persona que manipule alimentos no deberá recibir dinero.
3. La persona que manipule alimentos, no debe usar adornos en las manos, mantener uñas cortas, limpias y sin barniz.



4. La persona que manipule alimentos, debe lavarse las manos al iniciar su trabajo y en forma permanente durante la jornada.
5. Cada participante debe disponer de una ampolleta de ahorro de energía.
6. **Cada participante debe disponer de los elementos para la elaboración y venta de sus productos; como para la atención de clientes (mesas, sillas, utensilios etc.). Respetando el espacio designado a cada participante.**
7. **Cada participante debe contar con un toldo retractil tipo araña de color azul con cierre perimetral del mismo material y color, medidas 3x3 metros.**
8. Cada participante será responsable, por el traslado de sus implementos.
9. Es responsabilidad de cada participante, mantener en todo momento el aseo e higiene del puesto gastronómico; debiendo contar con un depósito de basura individual en el puesto.
10. Se solicitará que cada uno de los expositores, cuente con un extintor de Polvo Químico Seco.
11. Queda Prohibido para los expositores, consumir alcohol y/o encontrarse en estado de ebriedad en el puesto.
12. Mantener un trato amable y respetuoso con el público, los funcionarios municipales, y las autoridades que visitan y forman parte de esta feria costumbrista.
13. Portar la documentación personal y legal que el rubro requiere (Resolución Sanitaria, permiso SII, Boletas SII, Colilla de Pago Municipal, etc.).
14. La venta de alcohol (Cerveza Artesanal y/o Vino) solo se podrá realizar después de las 13:00 horas, y sólo a personas mayores de edad.
15. No se permite la venta de bebestibles en botellas de vidrio, solo se podrá realizar en vasos de plástico o lata.
16. Finalizada la feria, cada participante es responsable del retiro de sus implementos.
17. El no cumplimiento de estos acuerdos, o cualquier otra situación que obstaculice el normal y correcto funcionamiento de la feria costumbrista, facultarán a la Municipalidad para suspender la participación de quines incurran en faltas.
18. El horario establecido para el ingreso al recinto, para la reposición de productos se realizará sólo entre las 09:00 y 12:00 horas de cada día.
19. Queda prohibido pregonar los productos, e instalar equipos de música.

#### **FACILIDADES A LOS EXPOSITORES.**

1. Se programará una reunión para dar a conocer los detalles de la Feria Costumbrista, concernientes al segmento gastronómico.
2. Existirá un equipo de funcionarios permanentemente durante la realización de la Feria, para resolver situaciones y/o imprevistos que se presenten.
3. Se procurará la entrega de un documento (tipo credencial, u otro), que permita la identificación de la participación como expositor.
4. Las acreditaciones son personal e intransferible y el uso indebido de las mismas faculta a la Municipalidad su retiro.

#### **SERA DEBER DE LA MUNICIPALIDAD**

1. La limpieza general de áreas comunes.
2. Disponer de personal que colabore en la vigilancia de áreas comunes en horarios de funcionamiento de la Feria Costumbrista (no siendo la organización responsable de robos, hurtos y/o roturas de los implementos usados)
3. Colaborar en la seguridad general de los módulos durante las horas de funcionamiento de la Fiesta.

#### **SANCIONES**

1. A quienes no cumplan con algunos de los puntos establecidos en estos Requisitos, se le caducará su puesto, tanto en esta versión, como en las venideras.



### **CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

1,- Para ser considerado en la postulación se debe presentar:

- FOTOCOPIA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL RESPONSABLE
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
- ACREDITAR RESOLUCIÓN SANITARIA POR PERÍODO DE ESTA FERIA COSTUMBRISTA
- INDICAR LISTADO DE TIPOS DE ALIMENTOS QUE SE ELABORARÁN
- PRESENTAR FOTOGRAFÍAS DE LOS PRODUCTOS
- LISTADO Y CANTIDAD DE MAQUINARIAS O EQUIPOS A UTILIZAR (PARA MANTENER ALIMENTOS FRÍOS, CALIENTES, COCCIÓN, ETC.)  
**(Indicar si cuenta con Generador de Electricidad, detallar modelo, marca y certificación)**

2,- Que el postulante cuente con residencia en la comuna de Lo Espejo; medios de verificación:  
Registro Social de hogares, Pago de Patente Municipal, Pago de algún Derecho Municipal.

3,- Que el postulante cuente con Resolución Sanitaria exclusiva para esta Feria Costumbrista.

4,- Se considerará para la selección al postulante que presente como mínimo tres platos distintos de Comida Típica Chilena Elaborada.

5,- La presentación de los platos puede ser acompañadas sólo con bebidas de fantasía, jugos, Vino y/o Cerveza Artesanal. Queda prohibido todo tipo de destilados.

5,- No se considerará para evaluación ningún postulante que presente venta exclusiva de bebestibles y/o venta de bebidas alcohólicas, salvo postulantes exclusivos de Cerveza artesanal, de elaboración propia (Máximo dos).

6,- No se considerará para evaluación la venta exclusiva de comida rápida o comida chatarra.

7,- Se dará preferencia a postulantes nuevos que no hayan participado en versiones anteriores de esta Feria Costumbrista, ni ellos ni sus familiares.

8,- No serán considerados para evaluación Funcionarios Municipales, ni familiares de Funcionarios Municipales.

9,- En caso de contar con más postulantes de lo requerido, será de responsabilidad de la Comisión Evaluadora, realizar una votación para seleccionar a los postulantes. La comisión, entregará al Señor Alcalde la propuesta de los seleccionados, para su posterior publicación.

**Imagen Toldo con paredes, requerido para la participación en feria Costumbrista, medidas 3x3 metros, color azul**





## REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN FERIA COSTUMBRISTA 26 y 27 Octubre 2018

### Artesanías:

La I. Municipalidad de Lo Espejo, presenta los siguientes requisitos para su Quinta Versión de la Feria Costumbrista 2018.

Lugar: Estadio Clara Estrella, ubicado en Calle Salvador Allende N° 01441

Podrán participar expositores de la comuna de Lo Espejo y artesanos invitados de otras comunas.

### **LA POSTULACIÓN SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- 1.- Retirar Requisitos y Ficha de Postulación que estará disponible en:  
Oficina Microempresa, (Edificio Consistorial, 2° Piso)  
Ubicada en Avenida Central Raúl Silva Henríquez N° 8321
  
- 2.- Entregar Ficha de Postulación y antecedentes requeridos, en un sobre cerrado en:  
Oficina Microempresa (Edificio Consistorial, 2° Piso)  
Ubicada en Avenida Central Raúl Silva Henríquez N° 8321,  
El sobre cerrado debe indicar:
  - NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE
  - TELEFONO
  - DIRECCIONEl sobre cerrado debe Contener:  
FICHA DE POSTULACIÓN DEL ARTESANO  
(Identificación del postulante y de los productos)
  - FOTOGRAFÍAS DE LOS PRODUCTOS A EXPONER
  - FOTOCOPIA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL RESPONSABLE
  - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
  - LISTA DE PRODUCTOS A EXPONER
  - DOCUMENTO QUE ACREDITA DOMICILIO

Las fechas para el proceso de postulación son las siguientes:

|                        |   |  |
|------------------------|---|--|
| 03 al 08 de Septiembre | : | Entrega de Requisitos                            |
| 10 al 14 de Septiembre | : | Recepción de Postulaciones                       |
| 24 al 28 de Septiembre | : | Evaluación de Postulantes                        |
| 01 de Octubre          | : | Publicación de Seleccionados                     |
| 18 de Octubre          | : | Presentar Pago de Permiso de SII y/o Boletas SII |
| 23 de Octubre          | : | Reunión con seleccionados (por confirmar)        |

**Cierre de la postulación el día viernes 14 de Septiembre, a las 12:00 horas.**

La selección de expositores será de exclusiva responsabilidad de la municipalidad, quien deberá publicar la lista de seleccionados el día Lunes 01 de Octubre.

**La participación de los artesanos es voluntaria y será sin cobro municipal para el participante. (salvo el pago de SII una vez seleccionados para participar)**



#### **CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN:**

14. El número de puestos asignados al área artesanal está limitado por razones de espacio físico.
15. Los productos que se exhiban deben ser de creación del expositor, o bien, de una agrupación de artesanos a los cuales represente. En ningún caso se aceptan artesanías adquiridas a terceros ni productos no representativos de la cultura chilena.
16. Se privilegiara la creación artística, la originalidad, el trabajo hecho a mano y el ejemplo de materiales nobles; (habrá cabida para objetos confeccionados con la técnica del reciclaje).
17. No se permitirá que, in situ, pongan a prueba habilidades o destrezas, (ejemplo lanzamiento de dardos, aros, máquinas de habilidad y destreza, etc.), ni la venta de “sorpresas”
18. No se permitirá la venta de vestuario, excepto el relacionado con los típicos nacionales y/o el confeccionado por los propios artesanos de la comuna.
19. **Cada participante que no cuente con boletas del SII, deberá retirar un documento en Oficina de Microempresa (alusivo a la Feria Costumbrista), para presentar en SII y pagar un permiso para realizar esta actividad comercial provisoria. (una vez seleccionado).**

#### **SERAN ATRIBUCIONES EXCLUSIVAS DE LA MUNICIPALIDAD:**

4. Seleccionar a los expositores.
5. Asignar el lugar de funcionamiento de cada expositor, bajo el criterio que se estime conveniente, en función de privilegiar las mismas condiciones para todos y todas.
6. Autorizar la presencia de actividades o servicios no directamente relacionados con el rubro artesanal (ejemplo: masajistas, fotógrafos, entre otros), pero estos deberán estar dentro de los límites de apoyo a la actividad principal.
7. Invitar a expositores de otras comunas.

#### **DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS EXPOSITORES SELECCIONADOS**

20. Participación obligatoria en reunión de coordinación que se programe.
21. Instalación de puestos de artesanía en fecha y horario que se indique
22. Acatar y respetar el espacio físico asignado. Mantener la limpieza de su puesto.
23. Cumplir con los horarios de funcionamiento que se establezcan.
24. Exhibir solo los productos inscritos previamente.
25. No pregonar los productos, ni instalar equipos de música.
26. Será de responsabilidad del expositor la custodia de su mercadería. (La Municipalidad, no se hace responsable de la custodia de los puestos)
27. cada participante debe contar con ampolletas de bajo consumo para iluminar el puesto. Se prohibirán equipamientos de alto consumo de energía que puedan producir cortes o inestabilidad en el sistema (por ejemplo: hervidores, cafeteras, microondas, etc.)
28. **Se solicitara que los expositores, cuenten con un extintor de Polvo Químico Seco**
29. No consumir alcohol; ni encontrarse en estado de ebriedad en el puesto.
30. Mantener un trato amable y respetuoso con el público, los funcionarios municipales, y las autoridades que visitan y forman parte de esta feria costumbrista.
31. **Portar la documentación personal y legal que el rubro requiere. (C. Identidad, Boletas SII, Permiso SII, etc.).**
32. **El municipio no se hará responsable por sanciones y/o multas por el no cumplimiento del punto anterior.**
33. El no cumplimiento de estos acuerdos, o cualquier otra situación que obstaculice el normal y correcto funcionamiento de la feria, facultaran a la Municipalidad para suspender la participación de quines incurran en faltas.
34. El horario establecido para el ingreso al recinto, para la reposición de productos se realizará sólo entre las 09:00 y 12:00 horas de cada día.
35. **Cada participante debe disponer del mobiliario adecuado para la exposición de sus productos, mesas, sillas, repisas, etc. (Acorde al espacio asignado).**



36. Cada expositor debe disponer de los medios (transporte) para el traslado de sus productos.

#### **FACILIDADES A LOS EXPOSITORES.**

5. Se programara una reunión para dar a conocer los detalles de la Fiesta Costumbrista, concernientes al segmento artesanal.
6. Existirá un equipo de funcionarios permanentemente durante la realización de la Feria, para resolver situaciones y/o imprevistos que se presenten.
7. Se procurara la entrega de un documento (credencial, certificado, letrado u otro), que permita la identificación de la participación como expositor.
8. Las acreditaciones son personal e intransferible y el uso indebido de las mismas faculta a la Municipalidad su retiro.

#### **SERA DEBER DE LA MUNICIPALIDAD**

4. La limpieza general de áreas comunes.
5. Disponer de personal que colabore en la vigilancia de áreas comunes en horarios de funcionamiento de la Feria (no siendo la Municipalidad responsable de robos, hurtos y/o roturas de las piezas expuestas)
6. Colaborar en la seguridad general de los módulos durante las horas de funcionamiento de la Feria.

#### **SANCIONES**

2. **A quienes no cumplan con algunos de los puntos establecidos en estos requisitos, se le caducara su puesto de forma inmediata, tanto en esta versión, como en las venideras.**

#### **CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

- 1.- Para ser considerado en la postulación se debe presentar:
  - FICHA DE POSTULACIÓN DEL ARTESANO (entregada por la municipalidad)
  - FOTOGRAFÍAS DE LOS PRODUCTOS A EXPONER
  - FOTOCOPIA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL RESPONSABLE
  - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
  - LISTA DE PRODUCTOS A EXPONER
- 2.- Que el postulante cuente con residencia en la comuna de Lo Espejo; medios de verificación: Registro Social de hogares, Pago de Patente Municipal, Pago de algún Derecho Municipal.
- 3.- Los productos que se exhiban deben ser de creación del expositor, o bien, de una agrupación de artesanos a los cuales represente. En ningún caso se aceptan artesanías adquiridas a terceros ni productos no representativos de la cultura chilena.
- 4.- No se considerará para evaluación ningún postulante en el rubro de Artesanía, que presente venta de bebestibles y/o venta de bebidas alcohólicas.
- 5.- No se considerará para evaluación, ningún postulante en el rubro de Artesanía, que presente venta de comida rápida o comida chatarra.
- 6.- No se permitirá la venta de vestuario, excepto el relacionado con los típicos nacionales y/o el confeccionado por los propios artesanos de la comuna.
- 7.- **No serán considerados para evaluación Funcionarios Municipales, ni familiares de Funcionarios Municipales.**
- 8.- En caso de contar con más postulantes de lo requerido, será de exclusiva responsabilidad de la Comisión asignada para este caso, realizar una votación para seleccionar a los postulantes.